

supone una Laja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

**Expediente:** Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

**Presentación de plicas:** En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No se precisan.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—7.678-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

#### SINDICATO AUTONO Y AUTOGESTIONARIO DE SANIDAD DE ANDALUCIA (SAASA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 22 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autónomo y Autogestionario de Sanidad de Andalucía» (SAASA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional, profesional, personal de los Centros y Dependencias pertenecientes al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la región andaluza, exceptuando los que están vinculados por contrato laboral; siendo los firmantes del acta de constitución don Víctor Navarro Cardero, doña Jacoba López Díaz, don Salvador Rivera Gómez, doña Ana Mariacastro Bancalero, doña Gloria Gómez Ramos, doña María Dolores Franco Dominguez, doña María del Carmen Suárez Texeira, don Angel Barriaga Barrios y don José María Hiraldo Velasco.

#### SINDICATO INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS DE LA A. I. S. S.

En cumplimiento de la disposición transitoria del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once quince horas del día 22 del mes de septiembre de 1977, se ha formulado por parte del «Sindicato Independiente de Funcionarios de la A. I. S. S.» solicitud en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo sus firmantes don Julio Pino Dominguez, don Pascual Bercianos Martín, don Eduardo Martín Macías, don José Luis Garrido Royo, don Carlos Cantalapedra Montera, don Francisco Montoya Ezquerro, don Luis Galán Galán, don Jorge Cánovas Méndez y don Gabriel Ramos Longo.

#### ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de la disposición transitoria del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el ar-

tículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 22 del mes de septiembre de 1977, se ha formulado por parte de la «Asociación Sindical del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas al Servicio del Ministerio de Industria y Energía» solicitud en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo sus firmantes don Mauricio Pizarro Florido, don José Manuel Falcón Jiménez, don Ceferino Cruz-Rayó Rodrigo, don Luis Llorente Herrero y don Antonio Piñero Coronel.

#### SINDICATO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE BARCELONA (C. N. T.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos prevenidos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 22 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de la Administración Pública de Barcelona (C. N. T.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, trabajadores de la Administración Pública de Barcelona, siendo los firmantes del acta de constitución doña Ana María Cánovas Martí, don Ferrán Cerdá Benigno, doña Carmina Garrido Blanc, doña Montserrat Ribalta Querol y doña Elisabeth Elbaile Gaspar.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### CONFEDERACION NACIONAL ESPAÑOLA DE CULTIVADORES DE REMOLACHA Y CAÑA AZUCARERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 19 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucarera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, cultivadores de remolacha y caña azucarera, siendo los firmantes del acta de constitución don Adolfo Sánchez García, don Luis López de Carrizosa y otros.

#### ASOCIACION DE MAYORISTAS DE FARMACIA DE CATALUÑA Y BALEARES (MAYORFARMA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 19 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Mayoristas

de Farmacia de Cataluña y Baleares (MAYORFARMA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cataluña y Baleares); profesional, empresarios que desarrollen cualquiera de las actividades propias de esta Asociación, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Serrahima Elías, don Jaime Baradad Ruestes, don Enrique Palacios Vime y otros.

#### ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTORES DE HOTEL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 19 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Directores de Hotel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Directores de hotel y técnicos de Empresas turísticas y hoteleras en general, siendo los firmantes del acta de constitución don Eudaldo Molas Bujol, don Alfonso Font Illán, don Miguel Villegas Sánchez y otros más.

#### ASOCIACION DE INVESTIGACION TEXTIL ALGODONERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 20 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Investigación Textil Algodonera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas profesionalmente a la industria textil de proceso algodónero y afines, siendo los firmantes del acta de constitución don José Riba Ortíz, don Alberto Barella Miró y otros más.

#### ASOCIACION ESPAÑOLA PROFESIONAL DE DIPLOMADOS EN TECNICA FISCAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española Profesional de Diplomados en Técnica Fiscal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores en posesión del Diploma de Especialización en la Técnica Fiscal, expedido por el Instituto Universitario de la Empresa de Oviedo o cualquier otro Centro español reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Sánchez Librán, don José Pedreira Ares, don Juan M. Cuesta Fernández, don Avelino Fernández Menéndez y don Héctor F. Mayo Fernández.

**FEDERACION PROFESIONAL  
NACIONAL DE PELUQUEROS  
Y PELUQUERIAS DE SEÑORAS**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Profesional Nacional de Peluqueros y Peluquerías de Señoras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de empresarios de la referida actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Ángel Blanco García y don José Antonio Sáenz de Tejada Maroto.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE ALICANTE**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Alicante); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquerías de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Cerrillo Pintado, doña Libertad Merino Marcos y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE ALMERIA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Almería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Almería); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Sánchez Manrique, don Fernando Labor-deta Jimeno y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE BADAJOZ**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Badajoz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Badajoz); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquerías de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Cortés Villalobos, doña Manolita Coello Adame y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE BURGOS**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Burgos); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquerías de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ballester Decán, doña Mercedes Alcalde Gutiérrez y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE CACERES**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Cáceres», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Cáceres); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Cándido Blanco Ronco, don Juan Pascual Llabré y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Guadalajara», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Guadalajara); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don René Martín Salmerón Andrés, doña Isabel Alvarez Esteban y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE LOGROÑO**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Logroño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Logroño); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Usieto, don Máximo Fernández y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE MADRID**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras

de la Provincia de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Madrid); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don J. Antonio S. de Tejada, don Justo Moreno Iglesias y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE MURCIA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Murcia); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Nicolás Jiménez, don José Medina Ródenas y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE NAVARRA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la provincia de Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Navarra); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Angel Alonso Sáenz, don Juan García Zalba y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE ORENSE**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Orense); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Avelino Rodríguez Fernández, don Aurelio Sánchez Seoane y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVIN-  
CIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS  
DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA  
DE OVIEDO**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Oviedo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Oviedo); profesional, empresarios que ejercen la actividad de pelu-

quería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Loredo Cambior, don Alberto Serrano Tobalina y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Palencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Palencia); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Vián Díez, don Diego Calvo Martín y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Salamanca); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señora, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente García Díaz, doña Lina Linares Pérez y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Teruel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Teruel); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución doña Lucía Gorbe Perales, doña Carmen Esteban Gracia y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Valencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Valencia); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Ricardo Jarque Vidal, don Vicente Escoín Tena y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE PELUQUEROS Y PELUQUERIAS DE SEÑORAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de la Provincia de Vizcaya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Vizcaya); profesional, empresarios que ejercen la actividad de peluquería de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución don Alvaro Alvarez Torres, don José María Ollangueren Arrieta y otros más.

**ASOCIACION PROFESIONAL DE AUXILIARES DE VUELO DE LINEAS AEREAS**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Auxiliares de Vuelo de Líneas Aéreas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, profesionales que realicen su actividad laboral ejerciendo la especialidad profesional de Auxiliares de Vuelo de Líneas Aéreas, siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto Ibáñez García y don José L. de la Cruz Blaz.

**CONFEDERACION TEXTIL ESPAÑOLA (CONTEX)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Textil Española (CONTEX)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas textiles, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Bel Font, don Fernando Muñoz Parcerisa y otros.

**FEDERACION POLITECNICA ESPAÑOLA DE DIPLOMADOS POR ESCUELAS NACIONALES NO OFICIALES Y ESCUELAS EXTRANJERAS (FEDINE)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Politécnica Española de Diplomados por Escuelas Nacionales no Oficiales y Escuelas Extranjeras (FEDINE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, aquellas personas que acrediten hallarse en posesión del título o diploma por Escuela Nacional no Oficial o Escuela Extranjera, justificativo de haber cursado estudios técnicos en cualquiera de las especialidades que cada nación tenga establecida, siendo los firmantes del acta de constitución don Constantino Pérez Gasco, don José Rodríguez Pons y otros.

**ASOCIACION NACIONAL DE INMOBILIARIAS CON PATRIMONIO EN ALQUILER (ASIPA)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 21 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos

de la «Asociación Nacional de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler (ASIPA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, inmobiliarias con patrimonio en alquiler, siendo los firmantes del acta de constitución: don Manuel de la Quintana y Ferrusson, don José María Churruga Blasco, don José Antonio Vicéns y Gómez Tortosa, don José Luis González Zaldúa y otros más.

**ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE PINTURA (ANSPI)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 22 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Federación denominada «Asociación Nacional Sindical de Pintura (ANSPI)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de pintura, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan To Cucurella y don José Bolló Feu.

**ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE GRIFERIA Y VALVULERIA «AGRIVAL»**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 22 del mes de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Grifería y Valvulería "AGRIVAL"», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, fabricantes de grifería y valvulería, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Erice Lepine, don Vladimiro Belloch Aparicio y don Jorge Escudero Pueyo.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Tribunales de Contrabando**

**BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Maximilian Wagner, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Castelldefels (Barcelona), Avenida 317, número 21 (torre), inculcado en el expediente número 411/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de automóviles «Mercedes», mercancía valorada en 6.000.000 de pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 70 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—  
El Secretario del Tribunal.—8.790-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Maximilian Wagner, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Castelldefels (Barcelona), Avenida 317, número 21 (torre), inculcado en el expediente número 416/77, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», matrícula alemana M-ZY-2222, mercancía valorada en 1.500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.791-E.

#### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Idrissia Ouzzani Kasri, cuyo último domicilio conocido era en el Centro Penitenciario de Detención de Málaga, inculcado en el expediente número 53/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de hachís, mercancía valorada en 50.000 y 601.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Málaga, 13 de septiembre de 1977.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—8.817-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por las Entidades «Unión Explosivos de Río Tinto, S. A.», y «Canarias Explosivos, S. A.», conjuntamente, se ha solicitado la autorización pertinente para el traslado desde el paraje conocido por

«Harranca de Tahodio» al lugar conocido por «Finca El Conde», situada en el kilómetro 2,800 de la carretera de San Andrés a Taganana, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, de las instalaciones que se detallan a continuación, pertenecientes, respectivamente, a las anteriores nombradas Empresas:

Fábrica de Explosivos Amoniacales, con capacidad de producción de cuatro toneladas/hora.

Cuatro polvorines, con capacidad de 25 toneladas cada uno.

Una pistonera para un millón de detonadores.

Un almacén para dos millones de cartuchos de caza.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Explosivos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre de 1959, se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones, en el término de veinte días naturales, en las Oficinas de esta Sección de Minas (avenida de José Antonio, número 2, 4.º), en horas de nueve a trece treinta, los días laborables.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Enrique Ocharan de la Cámara.—V.º B.º: El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—11.891-C.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Dirección General del Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asturiana de Ediciones, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asturiana de Ediciones, S. A.»

Domicilio: Calle Linares Rivas, número 8, 1.º, Gijón (Oviedo).

Consejo de Administración: Presidente: Don Claudio Fernández Junquera. Secretario: Don Angel Viejo Feliu. Vocales: Don Florentino Fano Rodríguez. Don Luis García Díaz-Faas.

Capital social suscrito: 9.000.000 de pesetas. Capital social desembolsado: Pesetas 2.250.000.

Título de la publicación: «El Noroeste».

Lugar de aparición: Gijón (Oviedo).

Periodicidad: Diaria (excepto lunes).

Formato: 290 por 442 milímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La promoción de un periodismo moderno de información general que, en lo regional, atienda temas asturianos, sin descuidar los temas nacionales de interés para Asturias. Se inspirará en principios democráticos, acatamiento a la Constitución, respeto a las Instituciones, defensa de los derechos humanos y de la libertad individual. Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Rafael Ferri Montagut, R. O. P., número 6.423.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—El Subdirector general.—11.754-C

## MINISTERIO DE CULTURA Y BIENESTAR

### Dirección General del Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Somatén Armado del Baix Llobregat», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Somatén Armado del Baix Llobregat». Domicilio: Calle Panadés, número 102, Prat de Llobregat (Barcelona).

Junta rectora: Cabo comarcal, don Juan Comabasosa Busquets; Secretario comarcal, don Juan Cánovas Ros; Subcabos locales, don Juan Roca Pascual, don José Figueras Torres, don Pedro Garriga Sabaté, don Juan Casas Roura, don Domingo Tugás Más, don Jaime Prats Pahissa, don Pedro Babot Xaus, don Raimundo Corrales Rovira, don Pedro Padrosa Pruna.

Título de la publicación: «Somatén».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 16 por 22 centímetros.

Número de páginas: 12.

Precio: 100 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser núcleo de unión espiritual de los somatenes y somatenistas de la provincia de Barcelona. Promocionar la revitalización de los mismos en cuanto a organización; y a elevar la moral individual de las personas competentes, enalteciendo las virtudes de honradez, patriotismo, religiosidad y hombría de bien que son características intrínsecas del «Somatén». Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Piñol Priu (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general.—3.251-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Las Aventuras de Geyperman», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Recreativas», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.943, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Conde de Vilches, 15, 3.º Madrid.  
 Título de la publicación: «Las Aventuras de Geyperman».  
 Lugar de aparición: Madrid.  
 Periodicidad: Bimestral.  
 Formato: 18,5 por 25,5 centímetros.  
 Número de páginas: 64.

Precio: 75 pesetas.  
 Ejemplares de tirada: 10.000.  
 Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de recreo y distracción a sus lectores con historias basadas en el famoso muñeco articulado «Geyperman».  
 Imprenta: Litografía «Eder».

Carácter: Juvenil.  
 Categoría: Mayores de catorce años y menores de dieciocho.  
 Destino: Lectores de ambos sexos.  
 Director de la publicación: Don Luis Luca de Tena del Toro.  
 Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Director general.—11.325-C.

**INDUSTRIAS PONS, S. A.**  
**BARCELONA**

*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de los corrientes, con los requisitos previstos en los artículos 84, 85 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social en un millón seiscientos mil pesetas, anulando las acciones números 5.401 al 7.000, todas inclusive, restituyendo a sus titulares el valor nominal de las mismas en bienes inmuebles y efectivo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1977.  
 11.694-C. 2.º 26-9-1977

**ENRIQUE RODRIGUEZ  
 CONSTRUCCIONES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el 20 de octubre de 1977, a las diecinueve horas y, en su caso, en una segunda a la misma hora del día siguiente, en nuestro domicilio social de Oviedo, siendo el orden del día:

1. Reforma de los Estatutos Sociales.
2. Análisis del informe de los Censores Jurados de Cuentas.
3. Informe sobre la legalización de la titularidad de las acciones.
4. Renovación de los cargos del Consejo a la vista del fallecimiento de su Presidente.
5. Ruegos y preguntas.

Oviedo, 19 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—3.407-D.

**ABONOS ORGANICOS LOGROÑO, S. A.  
 (ABONOL)**

*Disolución de la Sociedad*

Ha sido acordada la disolución de la Sociedad en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 2 del presente mes.

Logroño, 3 de septiembre de 1977.—El Liquidador, Jesús Jiménez Sainz de Rozas.—3.331-D.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y  
 MARITIMA, S. A.**

**BARCELONA**

Comunicamos el pago de los cupones de obligaciones siguientes:

Cupón número 137, emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto 6,25 pesetas), a 4,75 pesetas netas, a partir del 1 de octubre de 1977.

Cupón número 110, emisión 1950, al 6 por 100 (precio bruto 7,50 pesetas), a 5,70 pesetas netas, a partir del 1 de octubre de 1977.

Cupón número 80, emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto 16,875 pesetas), a 13,50 pesetas netas, a partir del 30 de septiembre de 1977.

**INVERSIONES LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1976*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	11.787.170,10	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de Valores ... ..	243.630.776,80	Reservas ... ..	40.320.682,13
Deudores ... ..	88.981,43	Acreeedores ... ..	3.658.884,93
		Resultados ... ..	11.527.361,27
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>255.506.928,33</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>255.506.928,33</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	128.442,20	Dividendos ... ..	11.801.961,64
Gastos bancarios ... ..	52.298,93	Rtdos. venta derechos ... ..	357.852,37
Rtdos. venta valores ... ..	498.923,39	Primas de asistencia ... ..	41.724,32
Beneficio ejercicio ... ..	11.527.361,27	Intereses bancarios ... ..	1.485,48
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>12.203.023,79</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>12.203.023,79</b>

*Inventario de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1976*

SECTOR O VALORES	Nominal	Valor en balance	fectivo a C.º medio diciembre
Pesca ... ..	65.500	105.066	31.780
Papel ... ..	2.465.000	3.825.618	2.690.646
Petróleo ... ..	122.000	269.090	378.736
Químicas ... ..	439.000	974.778	908.308
Metálicas Básicas ... ..	1.481.500	2.856.412	1.978.687
Fraymon, S. A. E. ... ..	65.550.000	59.251.792	121.371.000
Automóviles y Maquinaria Agrícola ... ..	3.852.000	4.945.939	3.871.854
Constructoras de Obras Públicas ... ..	572.500	3.715.490	3.242.239
Inmobiliarias ... ..	2.243.000	4.608.509	3.375.649
Electricidad ... ..	7.049.000	10.313.719	7.483.200
Transportes Urbanos ... ..	750.000	971.032	572.850
Servicios Comerciales ... ..	579.000	809.420	516.470
Banco Mercantil e Industrial ... ..	7.481.000	58.249.205	60.222.050
Bancos ... ..	10.185.000	49.282.571	42.448.857
Sociedades de Inversión ... ..	6.082.000	10.716.549	10.402.374
Otras Financieras ... ..	881.500	2.770.512	1.926.585
Acciones no cotizadas ... ..	10.305.000	15.812.401	15.812.401
Renta fija ... ..	14.096.000	14.172.690	14.212.880
<b>Totales ... ..</b>	<b>133.829.000</b>	<b>243.630.783</b>	<b>291.244.576</b>

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Secretario.—10.843-C.

Cupón número 68, emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto 17,375 pesetas), a 13,90 pesetas netas, a partir del 30 de septiembre de 1977.

A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos siguientes: Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Vizcaya, Popular Español, Condal, Zaragozano, Banca Catalana, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 16 de septiembre de 1977.—11.710-C.

**TALSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en el Colegio de Abogados de Barcelona (Mallorca, 283), bajo el siguiente orden del día:

— Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración para presentar expediente de suspensión de pagos.

Barcelona, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.983-5.

**GASES LICUADOS, S. A.**

«Gases Licuados, S. A.», de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 13 de octubre próximo, lunes, a las doce horas, en la calle Infantas, número 31, Madrid, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la Memoria-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias 1976.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—El Consejero Secretario, L. Fernández-Cavada.—11.901-C.

## CARTERA TECNICA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		31.039.493,09	Capital		200.000.000,00
Caja y Bancos	31.039.493,09		Reservas y fondos		9.540.008,75
Cartera de valores		178.704.067,46	Reserva legal	19.883,07	
Valores cotizados	128.704.067,46		Fondo fluctuación valores	39.768,14	
Valores no cotizados	50.000.000,00		Reserva voluntaria	9.480.359,54	
Deudores		297.500,00	Acreeedores		76.150,00
Dividendos a cobrar	297.500,00		Dividendos pasivos a pagar	70.000,00	
Inmovilizado intangible		2.831.188,00	Acreead. por compras valores	6.150,00	
Gastos de constitución	2.831.188,00		Pérdidas y Ganancias		3.256.089,80
			Resultados ejercicio 1976	3.256.089,80	
<b>Total Activo</b>		<b>212.872.248,55</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>212.872.248,55</b>

## Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos		33.500,00	Cupones y dividendos de la Cartera		3.780.301,44
Pérdidas en venta de derechos		2.989,13	Primas de asistencia a Juntas		9.707,19
Amortización gastos de constitución		353.898,50	Intereses bancarios		241.001,82
Otros gastos		384.646,82	Otros ingresos		14,00
Beneficio del ejercicio		3.256.089,80			
<b>Total</b>		<b>4.031.024,25</b>	<b>Total</b>		<b>4.031.024,25</b>

## Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Grupo de valores	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio diciembre 1976	Porcentaje sobre valor cartera
Sector alimentación, bebidas y tabaco (1)	4.476.000	17.520.869,50	9.642.714,00	9,80
Sector papel y artes gráficas	186.500	497.778,05	351.183,25	0,28
Sector petróleo	1.079.500	3.014.756,24	3.538.770,05	1,69
Sector químicas	30.000	78.701,81	63.537,00	0,04
Sector materiales de construcción	1.257.500	4.630.447,22	2.147.298,45	2,59
Sector metálicas básicas (2)	50.049.000	50.089.459,47	50.052.113,60	28,02
Sector construcción y reparación buques	10.000	9.184,05	4.395,00	0,01
Sector constructoras de obras públicas	351.500	2.117.450,19	1.990.775,95	1,18
Sector inmobiliarias y otras constructoras	3.343.200	8.602.175,70	6.284.162,85	4,81
Sector electricidad (3)	8.020.000	16.425.600,61	9.590.513,30	9,19
Sector telecomunicaciones	822.000	1.850.618,88	1.076.312,20	1,04
Sector servicios comerciales	750.000	4.074.449,12	1.908.525,00	2,28
Sector Bancos (4)	7.126.400	49.210.533,78	33.810.031,41	27,54
Sector Sociedades de inversión mobiliaria	233.500	320.239,68	256.780,90	0,18
Sector varias	489.000	283.705,18	390.819,30	0,18
Sector bonos y obligaciones (5)	20.000.000	20.090.000,00	20.088.000,00	11,19
	<b>98.224.100</b>	<b>178.704.067,46</b>	<b>141.173.892,26</b>	<b>100,00</b>

## Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera

Clase de valores	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio diciembre 1976	Porcentaje sobre valor cartera
(1) Acciones Savin	3.017.000	12.695.700,30	6.502.970,00	7,10
(2) Acciones Orbeago Fittings	50.000.000	50.000.000,00	50.000.000,00	27,98
(3) Acciones Iberduero	7.804.000	16.158.287,81	9.373.227,20	9,04
(4) Acciones Banco de Bilbao	1.380.000	11.713.914,87	8.012.776,80	6,55
(5) Bonos Indubán (em. 10-5-74)	10.000.000	10.000.000,00	10.068.000,00	5,59
(5) Bonos Banco Industrial de Bilbao (em. 1-10-73)	10.000.000	10.000.000,00	10.000.000,00	5,59

San Sebastián, 23 de junio de 1977.—10.438-C.

## INVERSORA PATRIMONIAL, S. A.

Inscrita con el número 308 en el Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		3.806,00	Capital		200.000.000,00
Bancos		3.682.889,95	Amortización inmovilizaciones intangibles		1.099.028,70
Cartera de valores		200.948.079,93	Reserva voluntaria		5.800.000,00
Gastos de constitución		3.683.429,00	Remanente		55.818,46
Deudores por ventas realizadas de valores		5.184.506,20	Fondo de fluctuación de valores		2.241.269,88
			Reserva legal		1.120.634,94
			Desembolsos pendientes s/ acciones		77.205,41
			Pérdidas y ganancias 1976		3.088.950,69
Cuentas de orden		213.482.708,08	Cuentas de orden		213.482.708,08
		57.599.000,00			57.599.000,00
		<b>271.081.708,08</b>			<b>271.081.708,08</b>



Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos .....	89.242,50	Cupones y dividendos de la cartera .....	2.518.985,71
Pérdidas en venta derechos suscripción .....	1.916.722,30	Beneficios en venta de títulos .....	3.084.075,20
Inmovilizaciones intangibles (amortizaciones) .....	388.342,90	Primas de asistencia a Juntas .....	13.990,94
Gastos bancarios .....	73.519,29	Intereses bancarios .....	41.424,83
Gastos generales .....	101.898,00		
Resultados del ejercicio .....	3.088.950,88		
	5.636.476,88		5.636.476,88

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Materiales de construcción .....	28.709.500	62.376.937	108.434.757
Agua y gas .....	1.970.000	2.593.803	2.183.351
Electricidad .....	500.000	622.224	415.699
Transportes urbanos .....	108.000	314.749	133.543
Ferrocarriles .....	19.500	6.561	4.465
Sociedades de inversión .....	11.800.000	54.803.325	33.523.292
Bancos .....	12.224.000	75.722.519	48.089.879
Textiles .....	2.175.000	2.194.576	2.194.576
Inmobiliarias y otras constructoras .....	295.000	298.385	298.385
Transportes por carretera .....	2.000.000	2.015.000	2.015.000
	59.199.000	200.948.079	197.292.947

Detalle de las inversiones en una sola Empresa, superiores al 5 por 100 de la cartera

Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Cementos Molins, S. A. ....	24.250.000	49.628.691	97.000.000
Banco Atlántico, S. A. ....	6.987.000	45.515.612	28.854.810
Unión Industrial Bancaria, S. A. ....	4.112.000	21.299.921	11.131.823
Popular de Inversiones «Popularinsa B» .....	7.974.500	37.036.265	22.594.368
	43.203.500	153.480.489	159.581.101

El balance, la cuenta de resultados y el detalle de la cartera que anteceden fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 1977.  
Barcelona, 19 de julio de 1977.—10.437-C.

**ELECTRA CASTILLEJENSE, S. A.**

Se convoca a todos los accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Empresa, calle Queipo de Llano, número 14 bis, el día 17 de octubre, a las dieciséis horas, o a la misma hora del día 18, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente orden del día:

- 1.º Someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de un consejero.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de los Castillejos, 20 de septiembre de 1977.—El Gerente, Patricio Rodríguez Vaquerizo.—11.786-C.

**COMPANÍA ORGANIZADORA DEL CONSUMO, S. A.**

(C. O. C. S. A.)

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle de Covarrubias, número 1, de Madrid, el próximo día 19 de octubre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el siguiente día a la misma hora en igual domicilio, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Ratificación, si procede, de la decisión del Consejo de Administración de la Compañía, adoptada en su sesión

del día 19 de septiembre de 1977 de acudir al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Segundo.—Designar, si procede, la persona que debe ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos para intervenir en todas las cuestiones o incidencias que pudieran surgir, con facultades generales para modificar incluso la proposición del Convenio, si así lo estimara conveniente.

Serán de aplicación las normas legales y acreditatorias relativas a la asistencia y celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Consejo de Administración.—11.777-C.

**SELIS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de septiembre de 1977, se acordó reducir el capital social a un millón de pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Hernández Revuelto. —11.773-C. 1.º 26-9-1977

**INFORMACION Y PUBLICACIONES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta gene-

ral extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 15, a las diecisiete horas del día 17 de octubre de 1977, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, si procediese, el día 18, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Propuesta de modificación estatutaria (artículos 4 y 13).
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Consejero Secretario, Alejandro Muñoz Alonso.—11.779-C.

**URBA VELA, S. A.**

Los Administradores de la Entidad «Urba Vela, S. A.», convocan a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle Padre Nadal, 8, de esta ciudad de Palma de Mallorca, el próximo día 10 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, caso de no concurrir el número de accionistas suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio social.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores, especialmente de la transacción celebrada el día 12 de noviembre de 1976.
- 3.º Propuesta de liquidación y subsiguiente disolución de la Sociedad ante la

imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

4.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1977.—Los Administradores.—3.389-D.

### SOCIEDAD ANONIMA CROS

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de octubre de 1977, a las doce treinta horas, en Barcelona, en el hotel «Princesa Sofía» (plaza de Pío XII, s/n.). De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 13 de octubre de 1977, a las doce treinta horas, en el mismo local.

#### Orden del día

1.º Ratificación y nombramiento de Consejeros y fijación del número de los mismos, dentro del mínimo y máximo estatutario.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social resultante de la ampliación a que se refiere el apartado precedente, con sujeción al artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, dejando previamente sin efecto la anterior autorización que, al amparo del propio precepto legal, le fue conferida por la Junta general ordinaria de 14 de junio de 1976, de la que el Consejo no ha hecho uso.

4.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, subsiguiente a los acuerdos que se adopten sobre las ampliaciones de capital, a que se refieren los apartados 2.º y 3.º precedentes.

5.º Acordar sobre la emisión de obligaciones al portador, tanto simples como hipotecarias, convertibles o no en acciones, con determinación de sus respectivos importes máximos, tipos de interés, plazos de amortización y demás características de las emisiones y de las fincas objeto de la hipoteca o hipotecas garantes, y facultar al Consejo de Administración en la forma prevista en el artículo 130 del vigente Reglamento Mercantil y, especialmente, para la constitución de la hipoteca o hipotecas de referencia.

6.º Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten por la Junta general sobre los extremos que anteceden.

7.º Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y

designación, en su caso, de los accionistas interventores del acta a que alude dicho precepto legal.

Podrán asistir, con voz y voto, a la Junta, los accionistas poseedores de cien o más acciones. Los titulares de menos de cien acciones podrán delegar su representación y voto en otro accionista que tenga derecho de asistencia, ya por sí mismo, ya por agrupación de varios que carezcan de él. Para asistir a la Junta deberán depositarse, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, las acciones o el resguardo acreditativo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Cuando la petición de las tarjetas de asistencia la efectúen los accionistas por mediación de Bancos, Cajas de Ahorros o de otras Entidades depositarias de los títulos podrá sustituirse la inmovilización de los resguardos de depósito en la Caja social, a que se refiere el párrafo anterior, por la manifestación formal del depositario, indicando el nombre de los accionistas depositantes y el número de acciones que posee cada uno, garantizando la inmovilización de los títulos hasta después de celebrarse la Junta general convocada.

Barcelona, 23 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.899-C.

### INVERSIONES SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION MOBILIARIA

#### Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	17.157.350,27	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	193.821.387,82	Reservas .....	634.022,57
Gastos constitución .....	3.225.996,00	Acreedores .....	14.930.790,40
Resultados .....	1.360.098,88		
<b>Total Activo .....</b>	<b>215.564.812,97</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>215.564.812,97</b>

#### Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	112.298,00	Dividendos .....	3.325.245,94
Gastos bancarios .....	51.079,88	Primas de asistencia .....	30.805,00
Resultados venta valores .....	2.840.556,28	Intereses bancarios .....	38.207,70
Resultados venta derechos .....	1.750.423,36	Resultados .....	1.360.098,88
<b>Total Debe .....</b>	<b>4.754.357,52</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>4.754.357,52</b>

#### Inventario de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Sector o valores	Nominal	Balance	Efectivo a cambio medio diciembre
Fraymon, S. A. E. ....	28.800.000	49.236.053	49.132.000
Banco de Gredos .....	1.529.000	11.496.188	6.812.008
Banco de Valladolid .....	3.200.500	11.876.545	11.838.022
Banco Mercantil .....	6.161.000	49.787.802	49.598.050
Bankunió .....	3.289.500	11.398.118	8.470.200
Interbolsa .....	11.547.000	12.499.348	11.893.410
Sociedades de Inversión .....	6.870.000	16.138.095	13.723.800
Acciones no cotizadas .....	1.490.000	1.490.000	1.490.000
Indubán, bonos emisión 11-73 .....	14.500.000	14.929.240	15.048.220
Banco Fomento, bonos emisión 7-76 .....	15.000.000	15.000.000	15.000.000
<b>Totales .....</b>	<b>90.457.000</b>	<b>193.821.389</b>	<b>182.953.710</b>

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario.—10.644-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).